



Concejales previa discusion por unanimidad acordaron reconocer mejor derecho al Ayuntamiento de Villavieja, respecto al abastecimiento de mero por el Ayuntamiento de Villavieja y que para su renovacion definitiva se remita copia de este acuerdo a la Comision Provincial de la Suprema Diputacion

Dada lectura a mi oficio del Tenor Gobernador Civil de la Provincia de Alcala de Henares, de fecha 24 de Mayo de 1888, en virtud del cual el dia 15 de Mayo del corriente y hora de la tarde de la mañana, comparecieron el Tenor Alcalde de Villavieja de la Comision del Ayuntamiento de la Villa de D. D. Isabel ante el limite de este termino. Plaqueo a cuyo Alcalde se dan iguales ordenes para que avote por medio de diligencia la situacion de una casa y terreno contenido por D. Juan Antonio de Villavieja y Antonio de Villavieja y la del termino por ellos roturado, con la extension que uno y otro midan con objeto de proceder a lo que haya lugar y en todo que fuere necesario. Los Señores Concejales previa discusion por unanimidad acordaron nombrar en Comision al Tenor Alcalde D. Juan Antonio de Villavieja, primer teniente de Alcalde D. Marcos Gomez Rojas y Secretario del Ayuntamiento D. D. Antonio Guillamon Moreno, auxiliado de los vecinos practicados D. Antonio de Villavieja y D. Antonio Guillamon Guillamon

A propuesta del Tenor Presidente se acuerda por unanimidad repetir el celo de la Junta repartidora para la pronta terminacion del reparto

